



Resolución Directoral N° 001794 -2024

Huancabamba, 26 JUN 2024

Vistos, los documentos adjuntos, el Memorándum N° 123 - 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG, sobre procedimiento de encargatura de dirección;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Que, mediante el Memorándum N° 123 - 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG, se comunica la situación de la encargatura de dirección de la Institución Educativa N° 15252 - Shumaya; dar por concluido el encargo de funciones de dirección de doña Eliana Paula SONCO NINA en referencia a la Resolución Directoral N° 1049 - 2024 - UGELPICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN; seguidamente se encargue la dirección a la docente Mercedes SILVERA CCAPAYA; a partir del 12 de junio del 2024;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN de doña Eliana Paula SONCO NINA, en la Institución Educativa N° 15252 – Shumaya, a partir del 09 de mayo del 2024; referencia Resolución Directoral N° 1049 – 2024 – UGELPICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SILVERA CCAPAYA MERCEDES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 10617041
SEXO	:	FEMENINO
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	15252
CODIGO DE PLAZA	:	521491413114
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
VIGENCIA	:	Desde el 12/06/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

SABL/DUGELH.

JAGA

AGI

EPER

GDSC